EDICTO No. 195

En la presente solicitud de la PATENTE DE INVENCIÓN No. 93677-01 denominada "FORMAS SÓLIDAS DE UN INHIBIDOR DE GLYT1" propiedad de BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH, a través de su apoderado legal CA LEGAL SERVICES, se ha dictado la siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 11334, PANAMA, 19 de noviembre de 2024

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

PRIMERO DECLARAR, abandonada la solicitud de la PATENTE DE INVENCIÓN denominada FORMAS SÓLIDAS DE UN INHIBIDOR DE GLYT1, presentada ante la Oficina Internacional el 30 de abril de 2020, con el número de Solicitud Internacional PCT/US2020/030580 presentada en la República de Panamá el 29 de octubre de 2021, bajo el número 93677-01, propiedad de BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH.

SEGUNDO SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a la liquidación No. 001416724 de 28 de octubre de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, Reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012.

TERCERO Ordenar el archivo del expediente.

CUARTO Se advierte a las partes interesadas que, contra este resuelto, cabe el Recurso de Reconsideración y/o Apelación dentro del término de diez (10) días hábiles a su notificación.

QUINTO FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos No. 38 y 50 del Decreto Ejecutivo No. 85 de 4 de julio de 2017, por el cual se reglamenta la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996, Reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO de notificación en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Comerció e Industrias, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 19 de noviembre de 2024 a las 11:25 a.m.

EDGAR ARIAS

Jese del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

EARIAS

